



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PEDRO NEL CAUSIL VERGARA
CONTRA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P Rad. 23-001-31-05-005-2012-00004-00**

Nota Secretarial; Montería, veintiséis (26) de septiembre de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a favor de la parte demandante en contra la demandada.-

Como quiera que se culminó con el trámite del proceso ordinario se ordena el archivo del expediente.-

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas por la Sala de casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, a favor de la parte demandante y en contra la demandada-

SEGUNDO: ARCHIVASE el expediente por lo manifestado en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ